



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Reclasificación de predios de uso doméstico o uso no doméstico					
DESCRIPCIÓN:					
Actualización de la base de datos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Gaceta de Gobierno, número 2, Decreto 227 de fecha 04 de enero 2021, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de Pago actualizado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por solicitud del usuario.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Uso doméstico					
1.	Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3.	Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.	Si	1		
Uso no doméstico					
1.	Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3.	Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1		
4.	Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Uso doméstico					
1.	Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3.	Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.	Si	1		
Uso no doméstico					
1.	Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.	
2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3.	Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1		
4.	Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Uso doméstico					
1.	Comprobante de impuesto predial o certificación de valor y clave catastral.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1		
3.	Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1		
Uso no doméstico					
1.	Licencia de funcionamiento.	Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	
3.	Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.	Si	1	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.
COSTO:	Sin costo.			
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-OPD-DPU-010			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.					Departamento de Padrón de Usuarios de O. P.D.A.P.A. S				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Noé López Loyola						
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.				NO. INT. Y EXT.:	227		
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec				
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
722	208 11 00		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:			N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN			Metepec						
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:			¿Para qué se hace una reclasificación del predio?						
RESPUESTA:			Para que se le aplique una tarifa que corresponda a las condiciones y uso que se le está dando al inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE 2:			¿Para realizar una reclasificación que necesito?						
RESPUESTA:			La verificación previa por parte del personal del organismo y en su caso un comprobante del uso que se le esté dando						
PREGUNTA FRECUENTE 3:			¿Solo el titular puede requerir una reclasificación?						
RESPUESTA:			No, también puede venir un representante legal o cualquier persona siempre y cuando tenga una carta poder del titular.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	07/Enero/2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La
Casa
de
Todos